

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**237****MADRID NÚMERO 23****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 100 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alonso Vicente Velarde, contra la empresa “Auxcón 2004, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

a) Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Alonso Vicente Velarde y don Freddy Jovani Jaramillo Delgado, contra “Auxcón 2004, Sociedad Limitada”, por un importe de 28.311,86 euros de principal, más 2.831,18 euros y 1.698,71 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Acumular la presente ejecución a la que se sigue en los autos número 1.044 de 2009, con número de ejecución 259 de 2009, seguida en este mismo Juzgado a instancias de doña Elisa Basteiro Domínguez; don Alfonso Arroyo Guijarro y don Gregorio García Llanos, contra la misma deudora “Auxcón 2004, Sociedad Limitada”, ascendiendo el principal de todas las ejecuciones acumuladas a 63.690,82 euros, más 4.137,82 euros de intereses y 6.369,07 euros de costas calculadas provisionalmente.

Afectándose los bienes embargados en su caso en las distintas ejecuciones acumuladas para responder de la totalidad de las mismas.

Llévese testimonio de la presente resolución a la ejecución a que esta se acumula, es decir, ejecución número 259 de 2009, continuándose la tramitación en dicha ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Auxcón 2004, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.830/10)